

## **La economía ganadera y los dominios de las órdenes militares en la Mancha en el siglo XII**

Francisco Ruiz Gómez \*

La ganadería constituyó una actividad fundamental en la formación y desarrollo de las sociedades campesinas medievales. Mucho más allá del carácter complementario que habitualmente se atribuye a este sector de la economía rural, es posible afirmar que los recursos y rentas proporcionados por la economía pastoril y las explotaciones ganaderas de todo tipo fueron un factor decisivo en la transformación de las sociedades gentilicias que protagonizaron la repoblación primitiva de las sierras y valles del norte peninsular durante la alta edad media<sup>1</sup>. En una época posterior, a partir del siglo XI, las catedrales restauradas o recientemente fundadas y los grandes monasterios de la Castilla Vieja y del reino de León, así como los más importantes concejos situados mayoritariamente al norte del Sistema Central, experimentaron una extraordinaria expansión debida, en gran parte, al crecimiento y desarrollo de sus actividades ganaderas<sup>2</sup>.

Sin duda alguna, la crisis y desaparición del Califato de Córdoba, ocurrida como es sabido el año 1031, y el cambio del equilibrio peninsular en favor de los reinos hispano-cristianos a partir de ese momento, hizo posible el avance de las fronteras hacia el sur completando la ocupación de las extremaduras y alcanzando, más allá de los extremos, las sierras más meridionales de los Montes de Toledo y Sierra Morena, que encajaban el valle medio del Tajo y las cabeceras de los ríos Guadiana y Guadalquivir<sup>3</sup>. Especialmente en el caso del Guadiana, se trataba de tierras poco pobladas de amplios paisajes en los que abundaban los pastizales, sobre todo en las laderas de las sierras y en las riberas de los ríos y de las abundantes lagunas de escaso fondo, en su mayor parte secas en verano, que se forman a causa de un cierto endorreísmo, propiciado en la región por la inmensidad de sus llanuras y el modelado más reciente del relieve de origen volcánico.

Las hierbas de estas tierras meridionales sólo son aprovechables en invierno, pues se agostan rápidamente con la llegada de los primeros calores de la primavera, debido a la escasez de las precipitaciones. Sin embargo, en el pasado, fue posible combinar su aprovechamiento con el de los prados de las sierras del interior peninsular, como las del Guadarrama en el Sistema Central, o los Cameros en el Sistema Ibérico, situadas ambas en latitudes más septentrionales. Estas sierras gozan de unas temperaturas estivales más suaves y unos índices pluviométricos algo más elevados, por lo que los rebaños pueden pacer sus hierbas en verano.

---

\* Universidad de Castilla – la Mancha – España.

<sup>1</sup> Sobre la importancia de la economía ganadera tradicional en la Europa mediterránea, sirva como referencia el trabajo ya clásico de CARRIER, E.H. *Water and Grass. A Study in the Pastoral Economy of Southern Europe*. London 1932. Respecto a su incidencia en la evolución de las sociedades gentilicias del norte peninsular vid. los trabajos de MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.<sup>a</sup>, dedicados al estudio de la economía monástica en Sahagún, o las diversas síntesis que ha publicado sobre la historia altomedieval de los reinos hispanocristianos, y en concreto su trabajo "Ganadería, aristocracia y reconquista en la Edad Media Castellana" en *Hispania* 151 (1982) 341-354.

<sup>2</sup> Reyna Pastor, siguiendo los privilegios de Alfonso VIII publicados en su día por J. GONZÁLEZ, señala una treintena de monasterios castellanos y leoneses con importantes intereses ganaderos en su trabajo "La lana en Castilla y León antes de la organización de la Mesta" primera publ. en 1970, reed. en GARCÍA MARTÍN, P. y SÁNCHEZ BENITO, J. M. *Contribución a la historia de la Trashumancia en España*. Madrid 1986, p. 368. Y todavía sería posible añadir algunos monasterios más a la luz de los resultados de investigaciones posteriores.

<sup>3</sup> Vid. la colaboración de CABRERA MUÑOZ, E. "Del Tajo a Sierra Morena" en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. dir. *La organización social del espacio en la España Medieval. La corona de Castilla en los siglos VIII al XV*. Barcelona 1985.

Y muy pronto se registró la existencia de una circulación ganadera entre ambas zonas por una compleja y extensa red de cañadas, a lo largo de las cuales tenían lugar los desplazamientos estacionales de los rebaños trashumantes desde las invernadas hasta las veranadas y viceversa, realizando largos recorridos de más de quinientos kilómetros en ocasiones.

No puede pasar desapercibido el hecho de que el sentido longitudinal de las cañadas ganaderas coincidió con el de la expansión de los reinos hispano-cristianos, y que la ampliación de sus fronteras entre los siglos XI y XIII les proporcionó el dominio de los extensos pastizales existentes desde la Sierra de Alcaraz hasta el Valle de Alcudia y la Serena<sup>4</sup>. De manera que, en cierto sentido, el avance de la *reconquista* española favoreció el desarrollo de los intereses ganaderos de las iglesias, monasterios y concejos del norte que pudieron disponer de nuevos pastos a partir de ese momento. Al mismo tiempo, los nuevos recursos permitieron el incremento constante de los rebaños, y el aprovechamiento extensivo de los pastos por medio de la trashumancia estacional de gran radio organizada por la corona, los concejos serranos y los grandes señoríos de la zona.

No conocemos con detalle el origen de la trashumancia ganadera peninsular. Desde el punto de visto cultural, podríamos decir, se ha relacionado con ciertas prácticas similares de las tribus bereberes en la región del Atlas norteafricano<sup>5</sup> y las formas de vida pastoril en otras regiones europeas, especialmente las más cercanas de los Alpes franceses y el Pirineo<sup>6</sup>. Por otra parte, se ha apuntado también la influencia determinante que pudo tener un medio físico, demasiado árido y hostil, sobre grupos humanos reducidos que se verían obligados por tal motivo a adoptar formas de pastoreo itinerantes, para conseguir un mejor aprovechamiento de sus recursos, gracias a la explotación extensiva de sus pastos<sup>7</sup>. No obstante es sabido que los desplazamientos de los rebaños, al menos los de radio carto – de los pastos de montaña a los del valle o de la solana a la umbría y viceversa- fueron práctica frecuente en la antigüedad y en la alta edad media peninsular, tanto en los reinos cristianos del norte como en las zonas más meridionales de dominio islámico<sup>8</sup>. La denominada colonización monástica altomedieval del norte peninsular, desde Galicia hasta Cataluña, y la configuración de los diferentes dominios señoriales en régimen de abadengo, así como la articulación de una red de dependencias entre los distintos cenobios, podría interpretarse, en este sentido, como la manifestación de un interés por el control de los pastos que resultaría fundamental para sus economías<sup>9</sup>.

<sup>4</sup> GAUTIER-DALCHÉ, J. "L'organisation de l'espace pastoral dans les pays de la couronne de Castille avant la création de la Mesta (XI<sup>e</sup>-XIII<sup>e</sup> siècles)" en *L'élevage en Méditerranée occidentale (Actes du Colloque international de l'Institut de recherches méditerranéennes, Sénanque, mai 1976)* París 1977, pp. 153-166. Sobre las cañadas, además de los trabajos ya clásicos de J. Klein, R. Aitken y J. Dantín Cereceda, puede consultarse *Cañadas reales de España: leonesa, segoviana y soriana. Su descripción, itinerarios, legislación vigente comentada, índice alfabético y mapas*, ediciones del Sindicato Nacional de Ganadería, introducción de Diego Aparicio López, Madrid 1954, y el estudio más detallado de sus diversos ramales en la provincia de Ciudad Real que ofrece GASCÓN BUENO, F. *El Valle de Alcudia durante el siglo XVIII*, 2<sup>a</sup> ed. Madrid 1994, pp. 267-274.

<sup>5</sup> COUVREUR, G. "La vie pastorale dans le Haut Atlas Central" en *Revue de géographie du Maroc* 13 (1968) 3-54. GARCÍA DE LA CONCHA, J. *La gandería en la Península Ibérica y en el Norte de África*. Madrid 1953.

<sup>6</sup> BERFZOWSKI, S. "Typologie des migrations pastorales en Europe et méthodes de leurs études" en *L'aménagement de la montagne. Compte rendu du III<sup>e</sup> Colloque franco-polonais de géographie*. Varsovia 1971, pp. 165-174. SCLAFERT, TH. *Cultures en Haute-Provence. Beboisements et pâturages au moyen-âge*. Paris 1959 y LEFEVRE, TH. *Les modes de vie dans les Pyrénées atlantiques orientales*, Paris 1933

<sup>7</sup> RAFIULLAH, S. M. *The Geography og Tanshumance*, Aligarh (India) 1966, para el caso peninsular más concretamente vid. TERÁN, M. "Vida pastoril y nomadismo" en *Revista de la Universidad de Madrid*, I nº 3, pp. 375-392.

<sup>8</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J.A. y PEÑA, E. "La atribución social del espacio ganadero en el norte peninsular en los siglos IX al XI" en *Estudos Medievais* 8 (1987), pp. 3-27. Sobre la trashumancia medieval en general vid. el estado de la cuestión realizado por MALALANA UREÑA, A. "La trashumancia medieval castellana: aproximación historiográfica" en *Hispania* 175 (1990) 779-791.

<sup>9</sup> Así lo ha subrayado el profesor J. A. García de Cortázar y sus colaboradores en la Universidad de Santander en diversos trabajos dedicados a la historia rural medieval.

El desarrollo de los concejos castellanos a fines del siglo X y, de forma más notable, a lo largo del XI permitió a uno de los sectores más dinámicos y emprendedores de su vecindario, la famosa caballería villana, dedicarse también a estas actividades<sup>10</sup>. Los concejos más pujantes fueron los que se encontraban en los extremos, a lo largo de la línea trazada por las sierras del Sistema Central, frente a las tierras de dominio islámico por entonces. Sus alfores, que podríamos equiparar a este respecto con los dominios monásticos antes mencionados, se situaban *in frontaria maurorum* y podían desarrollarse libremente hacia el sur por ese flanco, como se contiene en el fuero de Guadalajara entre otros. Por este motivo adoptaron un trazado longitudinal, a modo de grandes corredores, por donde circulaban las milicias concejiles en cabalgada, las *mandracoras* o recuas de los mercaderes y los rebaños en busca de los pastos del sur. Uno de los casos mejor conocido y documentado es el del concejo de Segovia que, como confirman tres privilegios otorgados por Alfonso VIII el mismo día 12 de diciembre del año 1208 prolongaba sus extremos hasta el valle del Tajo, lindando con Uclés, Madrid y Toledo<sup>11</sup>.

El desarrollo de los concejos coincidió con la expansión de los reinos cristianos ya mencionada, lo que no fue una casualidad por otra parte, y también con el auge de la ganadería y la trashumancia de radio largo como señaló Reina Pastor hace años<sup>12</sup>.

La conquista cristiana de la Mancha y, por extensión, de toda la meseta sur comprendió un largo período de tiempo que se extendió desde la conquista de Toledo el año 1085, hasta el inicio de la ocupación de la Andalucía Bética después de la batalla de las Navas de Tolosa en 1212. En ese dilatado siglo XII se sucedieron avances castellanos, seguidos de repliegues forzados por la reacción sucesiva de almorávides y almohades, hasta la derrota y desaparición de estos imperios magrebíes.

La primera etapa de ese largo y complejo proceso de conquista ocupó la primera mitad del siglo XII. Tras la toma de la ciudad de Toledo, los castellanos consiguieron apoderarse parcialmente del antiguo reino taifa del mismo nombre, a pesar de las frecuentes incursiones almorrávidas en la zona. Este territorio estaba formado fundamentalmente por el valle del Tajo, desde el nacimiento del río, en la sierra de Albarracín, hasta Talavera. Por el norte comprendía también los valles del Jarama, Guadarrama y Alberche, que nacen en las sierras de Guadarrama y Gredos. Y por el sur se extendía hasta más allá de los Montes de Toledo, enlazando con la cabecera del Guadiana y algunos de sus afluentes en esta zona, como el Záncara y Cigüela.

Estos territorios estaban organizados en distritos y articulados en torno a una serie de castillos, en ambos casos procedentes de época islámica, modificados sólo parcialmente por los acontecimientos de la conquista cristiana. Una primera línea de estos castillos se situaba a lo largo del valle del Tajo<sup>13</sup>, siendo su centro la ciudad de Toledo, en donde confluyan la mayor parte de las cañadas y vías de comunicación de la zona. Hacia el oeste había una red importante de castillos y ciudades fortificadas entre las que destacaban Talavera, Escalona y Santa Olalla. Hacia el este, los principales castillos que controlaban los correspondientes vados sobre el Tajo eran los de Aceca, Oreja, Alharilla y Zorita, de los que dependía otra serie de castillos de menor importancia hasta llegar casi a la veintena. En relación con el vado de Oreja podemos mencionar los castillos de Ciruelos, Carabanchel en Huerta de Valdecarábanos y, más al sur, el de Bogas en el valle del Algodor. El vado de Alharilla disponía de una barcaza que facilitaba las comunicaciones con las salinas de Belinchón, situadas algo más al sur, y sobre todo con Uclés.

<sup>10</sup> Son numerosas las disposiciones de los fueros de la extremadura favorables al desarrollo de la economía ganadera y sobre todo destaca por su amplitud el conocido fuero de Cuenca. RIU, M. "Agricultura y ganadería en el fuero de Cuenca" en *En la España Medieval* III (1982) 369-385.

<sup>11</sup> GONZÁLEZ, J. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid 1960, vol. III docs. 828, 829 y 830.

<sup>12</sup> Además del trabajo citado en nota 2 vid. su "Poblamiento, frontera y estructura agraria en Castilla la Nueva" en *Cuadernos de Historia de España* 47-48 (1968) pp. 171-255.

<sup>13</sup> MALALANA UREÑA, A. "Puentes-fortaleza en el Tajo: el tramo Zorita de los Canes (Guadalajara) Castros (Cáceres)" en *Boletín de Arqueología Medieval* 4 (1990) 195-222.

A esta misma altura se encontraban los castillos de Espechel, Biezma, Alboer, hoy llamado Villamanrique, y otras muchas aldeas que habían surgido al amparo de la pujanza económica de la zona. Aguas arriba del Tajo, se encontraba el siguiente vado en Zorita. En sus inmediaciones estaban los castillos de Almoguera, Almonacid de Zorita y Albalate, y hacia el sur, casi a la altura de Uclés, se encontraba Huete, también fortificado. Más hacia el este, por último, en la serranía de Cuenca y Albarracín, se encontraban los castillos de Huélamo, Monteagudo, Himeda y Albarracín. Es ocioso mencionar que esa red viaria de comunicaciones en sentido norte-sur, y también la de las cañadas, se articuló en función de la localización de estos castillos para vadear el Tajo.

A partir de 1135 se agudizó la crisis del régimen almorrávide, lo que posibilitó un nuevo avance hispanocristiano al sur de los Montes de Toledo, hasta culminar con la entrega de Calatrava (la Vieja) y su Campo en 1147, gracias a un pacto suscrito por Alfonso VII con Ibn Ganiya, el último gobernador almorrávide de Córdoba antes de la llegada de los almohades<sup>14</sup>. La ocupación de estos nuevos espacios se hizo manteniendo prácticamente inalterables los antiguos distritos islámicos creados en torno a los *busun* de la zona como Calatrava. Los límites del Campo de Calatrava son conocidos por un documento fechado en 1189<sup>15</sup>, en donde se describe el antiguo distrito islámico que se extendía entre el Puerto del Muradal, en sierra Morena por el sur, y el de Orgaz, en los Montes de Toledo por el norte. Comprendía las tierras del valle del Guadiana hasta el límite con las extremeñas en la sierra de la Umbría. El centro de este territorio era la ciudad de Calatrava (la Vieja) junto al Guadiana, de la que dependían una serie de castillos situados en su mayor parte en este mismo valle, como Malagón, Alarcos, Piedrabuena en el Bullaque, Caracuel, Salvatierra ya en el paso hacia el valle de Alcudia, y el castillo de Chillón al sur, cerrando dicho valle por el oeste.

Los paisajes descritos en este documento son de evidente interés pastoril, como navas, valles y, sobre todo, *mestas*, topónimo mencionado al describir la confluencia de los ríos Alcudia y Gargantiel en el Guadalmez: *del encinar del Pedroch, et sicut vadit inferius circa Castellum Sanctae Eufemiae, et inde vadit ad Mestas recte ad locum, ubi intrat Rivas de Alcudia, et rivas de Gargantiel in Rivum de Guadarmes*. Una mención muy significativa, posiblemente la más antigua que se conoce de este término, mesta, que alude a lugares de reunión de pastores para dirimir conflictos sobre la propiedad de determinadas cabezas y el aprovechamiento de los pastos. También se refleja la importancia de los castillos junto a las dehesas como los de Murgabal, Santa Eufemia o Chillón. Los límites del Campo de Calatrava quedaban trazados con precisión por el sur, el oeste y el norte, indicando siempre las principales zonas de pasto y los puntos de paso de recuas y ganados, como el puerto de Alhobet, hoy conocido como puerto del Milagro, y el puerto de Orgaz junto a la villa toledana del mismo nombre, que hoy se conoce como puerto de los Yébenes. Quedaba sin delimitar el Campo por el este, por donde se encontraban los distritos de otros castillos como Mora, Consuegra y Alhambra, este último bajo dominio islámico por aquella época.

Sin duda puede ser de interés analizar también los distritos de Uclés y Consuegra, por constituir en ambos casos, como el anterior de Calatrava, sedes futuras de otras tantas casas centrales de las órdenes militares en la región. La villa de Uclés y su tierra, futuro asiento de un priorato y una encomienda santiaguista, fue entregada por Ibn Mardanix a Alfonso VII hacia 1157, también por medio de un pacto<sup>16</sup>. Originariamente el distrito de Uclés se extendía al sur del Tajo, por las

<sup>14</sup> GONZÁLEZ, J. *Repoplación de Castilla la Nueva*, Madrid 1975, vol. I p. 148.

<sup>15</sup> Publicado en el *Bulario de la Orden Militar de Calatrava*, doc. de fecha 1189, septiembre 22, pp. 26-28. Esta delimitación ha sido estudiada por medio de la observación del paisaje y la prospección arqueológica por AYALA, C. de y otros "Delimitación de la frontera meridional del Campo de Calatrava en el siglo XII" en *Boletín de Arqueología Medieval* (1991) 61-92 y RODRÍGUEZ PICAVEA, E. "Delimitación de la frontera occidental y septentrional del Campo de Calatrava en el siglo XII" *Ibid.* (1993) 269-282.

<sup>16</sup> RECUERO ASTRAY, M. *Alfonso VII el emperador. El Imperio Hispánico en el siglo XII*. León 1979, p. 198.

tierras comprendidas entre los ríos Riánsares y Cigüela, tributarios del Guadiana. Por lo tanto trazaba un gran corredor en sentido longitudinal norte-sur por donde discurrían las vías de desplazamiento de los rebaños hacia los pastos de invierno. Los centros del distrito eran, naturalmente, Uclés y Tarancón, situado algo más al este sobre el Júcar. La mayor concentración de aldeas se daba en torno a Uclés, en las estribaciones de la sierra. Más al sur disminuía el poblamiento, extendiéndose el distrito hasta contactar con el de Consuegra a la altura de Almaguer.

Por lo que respecta al castillo de Consuegra, que después sería la sede central del priorato de la orden de San Juan en la Mancha, constituía una posición estratégica en las estribaciones orientales de los Montes de Toledo al sur de Mora, desde donde se dominaba la amplia llanura de la Mancha por el alto valle del Guadiana hasta Ruidera. Fue conquistado por Alfonso VI junto con la ciudad de Toledo en 1085, y perdido posteriormente en 1099. Su recuperación debió producirse entre 1144 (fecha de la conquista de Mora) y 1147 (entrega de Calatrava), aunque es posible que estuviera despoblado por entonces. El año 1151 fue entregado por Alfonso VII al caballero Rodrigo Rodríguez<sup>17</sup>. El documento que registra esta donación nos permite también conocer con detalle los límites de su distrito: *Facio cartam donacionis de castellum meum vocatur Consogra, et dono illut tibi cum omnibus terminis, scilicet, per rivulum de Anssares et per Liliu et per Bogas et per Mora la Vieja et per viam que vadit de Toletum ad Calatrava et per Pontem Siccam et per El Calderil et per Canal de Grinon, et quomodo toma Guadiana ad sursum et per Quitrana, et vadit ad rivulum de Ansares, et cum omnibus aliis causis ad ipsum pertinentibus.* Se extendía, por lo tanto, desde los confines con Mora, en los Montes de Toledo, hasta los de Uclés, por el norte. Al oeste el límite lo trazaba la vía que iba de Toledo a Calatrava, a la altura de la sierra de la Calderina, hasta llegar al Guadiana por el sur. Por otros documentos se conoce la existencia en estas sierras de pastos aprovechados tradicionalmente por los ganados del entorno. Por el este la tierra de Consuegra comprendía la llanura manchega entre el Záncara y el Cigüela, prácticamente despoblada por entonces, hasta Criptana.

El siguiente período en la conquista de la Mancha corresponde a la segunda mitad del siglo XII, y estuvo caracterizado por la fundación de las órdenes militares hispánicas, en coincidencia con una cierta recuperación del poder político de la monarquía castellana. Otro acontecimiento a destacar fue la expansión cisterciense por la Península, lo que tuvo una relación directa con la fundación de la Orden de Calatrava. Por otra parte, las segundas taifas que se sucedieron tras la caída del régimen almorávide (1140-1160) y las limitaciones del poder almohade en al-Andalus, favorecieron el desarrollo de la repoblación en los territorios de Órdenes, a pesar de encontrarse situados en primera línea de frontera.

La Corona trataba por entonces de reforzar su poder en la extremadura castellana. Los obispos, cluniaceños en su mayoría, y la alta nobleza representaban un peligro para ello, así como los caballeros de la frontera, siempre indisciplinados, sobre todo en momentos de debilidad como las minorías de edad de los reyes. Por este motivo la Corona optó finalmente por la creación de las órdenes militares como institutos poderosos capaces de mantener un dominio sobre varios castillos situados en territorios más extensos, lo que llevó a cabo principalmente en tan sólo veinte años, entre 1158 y 1176.

Sus extensos dominios de la frontera estaban más expuestos a las devastaciones ocasionadas por las algaras y campañas militares, por lo que se dotaron de una red de fortalezas que favoreció la articulación del espacio en distritos castrales, el encuadramiento de la población y el trazado de la red viaria así como la canalización de los flujos de mercancías y ganados. Conviene insistir en este hecho fundamental pues, durante la segunda mitad del siglo XII son los castillos como Mora, Consuegra y Calatrava los principales elementos en la estructuración de los territorios al sur de los Montes de Toledo. Las Órdenes Militares se encontraban por

---

<sup>17</sup> AYALA, C. de y otros *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan*, Madrid 1995, doc. nº 64 (a).

entonces en proceso de formación y asentamiento territorial, de hecho sus dominios no se completarían hasta principios del siglo XIII, después de las Navas.

La comarca de los Montes de Toledo, el Campo de Calatrava y el sector más septentrional de la llanura manchega contaban con una pequeña red de castillos cuya existencia en la segunda mitad del siglo XII está comprobada documental y arqueológicamente. La mayor parte de estos castillos existían ya en época islámica, y sólo experimentaron reconstrucciones y ampliaciones después de la conquista cristiana. Esta red creció hasta duplicarse en los primeros decenios del siglo XIII, sobre todo en el sector oriental, cuando el dominio cristiano superó la cabecera del Guadiana y llegó hasta Alcaraz y la Sierra de Segura.

En el Campo de Calatrava, la Orden del mismo nombre tenía doce castillos: En el extremo suroccidental se encontraba el *castrum* de Chillón, junto a las minas de mercurio de Almadén y cerca de los pastos de Alcudia. Este castillo se encontraba al final de una vía que, partiendo del puerto de Milagro, recorría el borde occidental de la comarca hasta llegar a las estribaciones de Sierra Morena a la altura del Campo de los Pedroches, ya en territorio cordobés. En la parte central el eje de las comunicaciones lo constituía el camino que, procedente de Córdoba, cruzaba la sierra a la altura de Mestanza y se adentraba en el Campo de Calatrava por Caracuel, Alarcos, Benavente, Zuhera o Ciruela hasta llegar a Calatrava donde se vadeaba el Guadiana. A esta misma altura, aunque unos veinte kilómetros más al oeste en el valle del Bullaque, estaba el castillo de Piedrabuena junto a otro camino que se dirigía igualmente hacia el puerto de Milagro. También en esta misma zona, aunque más hacia el este y al sur del Guadiana, entre las cuencas del Jabalón y el Ojailén, que vierte aguas al Guadalquivir, se encontraban los castillos de Salvatierra y Dueñas, muy próximos entre sí, controlando los pasos hacia Alcudia por su borde oriental. Al norte, siguiendo el camino de Calatrava a Toledo, se encontraban los castillos de Malagón y el de las Guadalerzas, ya en los Montes de Toledo. Es interesante señalar que, junto al Guadiana, en un área de no más de veinte kilómetros de radio con centro en Alarcos, se concentraban la mayor parte de los castillos de este sector. Esta concentración se aprecia también algo más tarde en los castillos de las Órdenes de Santiago y San Juan en la cabecera del Guadiana. La explicación más lógica, pienso, sería la escasez de puntos de aprovisionamiento de agua y la existencia de prados de ribera, lo que llevaría a la concentración de la población y la red viaria en estas zonas.

Al este se encontraban las amplias y poco pobladas llanuras de la Mancha. Aquí la frontera no había alcanzado la línea del Guadiana, probablemente más por falta de recursos humanos suficientes para ocupar un territorio tan desolado que por la resistencia islámica. Apenas se cuenta con cuatro o cinco castillos en toda esta zona. Los más avanzados son los de Criptana y Consuegra, pertenecientes a la Orden de San Juan<sup>18</sup>, junto a estos castillos se conoce la existencia de pequeñas torres y otras casas fuertes como los de Castilnovo y el Castillejo del Aljibe. Inmediatamente detrás de esta zona se encuentra la zona de dominio santiaguista articulada en torno a Uclés, villa donada por el rey a la Orden en 1174<sup>19</sup>, de la que dependieron los castillos de Añador, sobre el Cigüela, y los de Mora<sup>20</sup> y Piedra Negra, en la falda norte de los Montes de Toledo que contaban en sus inmediaciones con los prados de la ribera del Algotor. Todavía hubo otro sector al este de Uclés de desarrollo más tardío, entre las estribaciones de la serranía de Cuenca y el valle del Júcar, cuyas posiciones más importantes eran la propia ciudad de Cuenca,

<sup>18</sup> Este último desde su donación por Alfonso VIII en 1183, publ. *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan*, op. cit. doc. nº 154.

<sup>19</sup> Doc. de fecha 1174, enero 9, publ. *Bullarium de Santiago*, pp. 11-12. Sobre Uclés, además de las conocidas obras de J. L. Martín y D. Lomax sobre la Orden de Santiago, vid. RIVERA GARRETAS, M<sup>a</sup> L. *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310). Formación de un señorío de la Orden de Santiago*. Madrid-Barcelona 1985.

<sup>20</sup> GONZÁLEZ, J. *Alfonso VIII*, op. cit. vol. II doc. de fecha 1171, marzo 23.

Valera y Alarcón, todos lugares de titularidad real, aunque con cierta presencia también de la Orden de Santiago.

Los señoríos de las Órdenes siempre estuvieron muy próximos a la Corona, que fue su principal beneficiaria. Los reyes les concedieron el derecho de conquista de los castillos: *Ego Ildefonsus... dono vobis & concedo, ut omne castellum, quod de saracenis deinceps, quolibet modo acquirere potueritis, pro hereditate illud habeatis semper, & cum eo mibi, ut Regi, & Domino serviatis*<sup>21</sup>. Hacia el año 1190 los dominios de las órdenes militares en la Mancha comprendían unos 20.000 Km<sup>2</sup> sobre los cuales se asentaban unos 25 castillos, lo que indica la vasta extensión del territorio y el escaso desarrollo del poblamiento. A cada castillo le correspondería un territorio de unos 800 km<sup>2</sup> de promedio. Las tierras de cultivo se localizaban junto a los castillos. Según un conocido privilegio de Alfonso VIII, cada castillo debía reservarse 40 yugadas de heredad como dotación para su mantenimiento, y el resto de las tierras cultivables de su entorno debería ser repartido a quién entre los pobladores del lugar<sup>22</sup>. Lógicamente las demás tierras y los montes deberían ser aprovechados de forma extensiva para pasto por los pastores, para la apicultura por los colmeneros o para la caza por los loseros.

A fines del siglo XII hubo un recrudecimiento de la presión almohade sobre la frontera, que culminó con la derrota castellana en Alarcos en 1195. Gran parte de los territorios de la Mancha tuvieron que ser evacuados después de aquella batalla, en consecuencia hubo un retroceso de la repoblación y las órdenes militares sufrieron graves pérdidas en sus dominios. La orden de Calatrava prácticamente desapareció. Perdió su casa central y su Campo, donde sólo pudo recuperar el castillo de Salvatierra en 1198 cuya posesión mantendría, no sin grandes dificultades, hasta 1211, cuando fue de nuevo conquistado por los almohades. Las órdenes de Santiago y San Juan sufrieron asimismo un retroceso del proceso repoblador en sus tierras de Uclés y Consuegra, pero no tuvieron pérdidas significativas en sus dominios territoriales y tampoco sufrieron una crisis tan aguda como la de Calatrava.

La victoria hispanocristiana de las Navas de Tolosa el año 1212 supuso la ruina del régimen almohade y la recuperación castellana en la zona de la Mancha. Tras la batalla se ocupó de nuevo el Campo de Calatrava y, más al este, se conquistó el Campo de Montiel, la sierra de Alcaraz y se abrió el camino hacia los llanos de Albacete por la Mancha de Montearagón. Los grandes beneficiarios de estas conquistas fueron el arzobispado de Toledo, que obtuvo el señorío de Alcaraz, algunos grandes magnates, como Don Álvaro Núñez de Lara señor de Alarcón, que extendió su poder hacia Ruidera y la Mancha albacetense y, sobre todo, las órdenes militares que ampliaron y completaron sus dominios en la región.

La orden de Calatrava experimentó una verdadera refundación después de las Navas. Su casa central se trasladó al castillo de Calatrava la Nueva, levantado algo más al sur sobre los cimientos del antiguo castillo de Dueñas, junto al paso hacia Alcudia<sup>23</sup>. Por la misma época comenzó a desarrollarse la villa de Almagro, situada a unos 20 kilómetros del nuevo castillo, que sería la futura residencia de los maestres. Pronto se multiplicaron las encomiendas, desde cuyas casas o castillos centrales se impulsó de nuevo la repoblación. En el Campo de Calatrava he podido documentar por estas fechas 10 encomiendas, de menor extensión en el centro, en donde el poblamiento histórico fue más acusado, y mucho más amplias y con límites imprecisos hacia el oeste, como la encomienda de Piedrabuena que llegaba hasta los Montes de Toledo y las sierras del oeste hasta enlazar con las tierras de Chillón. Por el este, el Campo de Calatrava llegaba hasta la llanura manchega y tomaba contacto con los dominios ampliados de las otras dos órdenes, por lo que en la década de los treinta se tomaron diversos acuerdos sobre deslinde y montañerías para delimitar los campos respectivos. En total se conoce la existencia de

<sup>21</sup> *Bulario de Calatrava*, doc. de fecha 1173, junio 28.

<sup>22</sup> GONZÁLEZ, J. *Alfonso VIII*, op. cit. doc. de fecha 1181 (probable), vol. III nº 933.

<sup>23</sup> O'CALLAGHAN, J. "Sobre los orígenes de Calatrava la Nueva" en *Hispania* XXIII (1963) pp. 494-504.

12 castillos y más de cincuenta lugares poblados en todo el Campo de Calatrava en los primeros años del siglo XIII, lo que seguía siendo insuficiente dada la magnitud del territorio.

La Orden de San Juan, por su parte, consiguió extender sus tierras hasta Ruidera, donde recibió en 1215 la donación real de los llamados cuatro castillos del Guadiana<sup>24</sup>, aunque tuvo que ceder el lugar de Criptana a la Orden de Santiago, y el de Villarrubia a Calatrava, situado al sur de la sierra de la Calderina, donde ambas órdenes acordaron mantener la comunidad de pastos sobre varias dehesas. En general su campo creció en un tercio de su superficie, llegando casi hasta los 4.000 Km<sup>2</sup>. Tenía 8 castillos y más de 20 lugares poblados. La Orden de Santiago fue la que más tierras ganó pues, además de Criptana y Ruidera, recibió todo el campo de Montiel<sup>25</sup>, que hasta entonces había pertenecido al distrito islámico de Alhambra, más otras nuevas y amplias posesiones en la sierra de Segura. El dominio santiaguista en la Mancha superaba por entonces los 10.000 km<sup>2</sup> y contaba con más de una veintena de castillos.

En conclusión, hacia 1230, las órdenes militares dominaban sobre un territorio de cerca de 30.000 km<sup>2</sup>, sobre los que disponían de una red de 40 castillos. Aproximadamente la mitad se encontraba en el valle del Tajo, entre Zorita y Toledo, como castillos portazgueros que custodiaban los principales vados sobre el río. el resto se extendía por la Mancha localizándose en determinados puntos de la red viaria cerca de los prados y dehesas más importantes.

La importancia ganadera de estas tierras y, consecuentemente, el interés de las órdenes militares en este sentido es indudable, como ya señaló Ch. J. Bishko hace años, y ha ratificado una larga serie de historiadores después<sup>26</sup>. Los rebaños de los grandes concejos situados al norte del sistema central que hasta entonces habían llegado hasta el Tajo, encontraron nuevos pastos más al sur, en Alcaraz, Segura y Alcudia. El número de cabezas de los rebaños se incrementó y se trazó una red de cañadas por donde se encauzaba este tráfico hacia el sur. El problema sin embargo fue la estructura señorial creada por las órdenes, titulares de los principales dominios en la zona junto con el arzobispado de Toledo, que exigieron el pago de montazgos en distintos lugares de su señorío y trajeron de limitar la libre circulación de rebaños y recuas.

La política seguida al respecto por las órdenes militares en estos primeros años de existencia resulta un tanto confusa por la falta de información de las fuentes. Por una parte, los documentos de la época, aunque sea de forma indirecta, no dejan lugar a dudas sobre la existencia de importantes rebaños de ovejas y vacas propiedad de las órdenes, por lo tanto deberíamos incluirlas entre los grandes propietarios ganaderos, como lo fueron el rey, el arzobispo de Toledo y otros magnates del reino. Su actuación en aquel tiempo tendió, consecuentemente, a la delimitación de sus respectivos dominios alcanzando diversas concordias y acuerdos de montanería común allí donde existiera esa tradición. En 1232 se partieron términos entre la Orden de Calatrava y la de San Juan entre las Guadalerzas y Urda, con intervención del arzobispo de Toledo<sup>27</sup>. En 1237, la Orden de Calatrava hizo de árbitro en el establecimiento de la mojonería entre las Órdenes de Santiago y San Juan<sup>28</sup>, partiéndose términos entre La Membrilla por el Campo de Santiago y Villacentenos y Alcázar de San Juan por el otro. En 1239 se realizó la mojonería entre Calatrava y Santiago<sup>29</sup>, partiéndose términos entre Salvatierra y

<sup>24</sup> AYALA, C. de y otros, *Libro de privilegios de la Orden de San Juan...* op. cit. doc. nº 215, de fecha 1215, junio 17.

<sup>25</sup> Doc. de fecha 1214, junio 3. Alfonso VIII otorga a la Orden de Santiago el castillo de Alhambra y el derecho de conquista sobre todo el Campo de Montiel. CHAVÉS, B. *Apuntamiento legal...* fol. 16, vº.

<sup>26</sup> BISHKO, Ch. J. "El castellano hombre de llanura. La explotación ganadera en el área fronteriza de la Mancha y Extremadura durante la Edad Media". El trabajo se publicó originalmente en el *Homenaje a J. Vicens Vives*. Barcelona 1965, tomo I, pp. 201-208. Posteriormente se reeditó en *Studies in medieval spanish frontier history*. Variorum Reprints. Londres 1980. GERBET, M.C. "Les Ordres Militaires et l'élevage dans l'Espagne médiévale", en *En la España Medieval* 5 (1986) pp. 413-445.

<sup>27</sup> Doc. de fecha 1232, publ. *Bulario... de Calatrava* p. 64.

<sup>28</sup> Doc. de fecha 1237, mayo 7, apud. CHAVES, B. *Apuntamiento legal...* op. cit. fol. 16.

<sup>29</sup> Doc. de fecha 1239, septiembre 4. Publ. *Bulario... de Calatrava* p. 686.

Eznavexore por el sur, hasta la confluencia de sus dominios con los de la Orden de San Juan a la altura de Santa María de Peñarroya, Alhambra y las tierras de la actual villa de Manzanares. Con el arzobispado de Toledo se alcanzó en 1232 un primer acuerdo de montanería común referente al lugar de Corral Rubio<sup>30</sup>, cerca del castillo de Milagro, en donde se había acordado previamente que no se hicieran nuevas pueblas para asegurar la conservación sin merma de los pastos. Finalmente ambas partes alcanzaron una concordia general en 1245, mayo 7<sup>31</sup>, al mismo tiempo que la orden de Calatrava suscribía otra concordia similar con el obispo de Baeza. Da la impresión de que el arzobispado de Toledo se replegaba de la zona intuyendo el interés del ayuntamiento de la ciudad sobre ella. Efectivamente sabemos que perdería este lugar a su favor unos años más tarde, por lo que en 1268 la orden de Calatrava alcanzó otra concordia sobre aprovechamiento común de los pastos y deslinde de términos con la ciudad Toledo en la zona de los Montes<sup>32</sup>.

Una vez definidos sus territorios respectivos, las órdenes militares tendieron a fijar sus derechos sobre los pastos adehesándolos. El adehesamiento de los montes suponía el cierre de los pastos a los ganados foráneos, denominados después travesíos o mesteños, a menos que sus dueños aceptaran pagar una cantidad por el arrendamiento de las hierbas. Los vecinos de los concejos vieron reconocidos ciertos derechos históricos sobre algunas dehesas, el resto quedaron para el aprovechamiento exclusivo de las órdenes, bien directamente por sus rebaños, bien arrendándolos a los ganados trashumantes. A lo largo del siglo XIII, precisamente, es posible apreciar un cambio de orientación en los intereses ganaderos de las órdenes, que abandonaron progresivamente su posición como grandes propietarios de rebaños para convertirse preferentemente en arrendadores de pastos.

La Corona trató de limitar el ejercicio de los derechos señoriales de las órdenes en sus territorios, regulando la recaudación de portazgos y montazgos y poniendo un límite al adesamiento de sus prados. En tiempos de Alfonso VIII se fijaron tres caminos con sus respectivos portazgos al sur del Toledo, uno pasaba por Consuegra y se dirigía hacia Segura y Alcaraz por Ruidera. El segundo partía de Toledo, como el anterior, pero cruzaba el puerto de Orgaz, algo más al oeste, pasaba por Calatrava la Vieja y llegaba hasta Úbeda<sup>33</sup>. El tercero cruzaba los Montes de Toledo por el puerto de Milagro hasta Capilla, que pertenecía al arzobispado de Toledo<sup>34</sup>. Fernando III limitó los portazgos en la línea del Tajo en 1223 y fijó tres únicos vados en Zorita, enclave calatravo en tierras de Guadalajara, Alharilla en tierras de Santiago, famoso vado salinero cercano a Belinchón y Uclés, donde también contaban con el lugar de Oreja, no mencionado en el documento. Ambos castillos sufrieron una decadencia acelerada por entonces en favor de Ocaña. Y Toledo, cuyo peaje pertenecía al ayuntamiento de la ciudad<sup>35</sup>. Por último, en tiempos de Alfonso X se documenta la limitación impuesta por la Corona al establecimiento de dehesas como forma de garantizar la libertad de pastos en los terrenos baldíos de las sierras<sup>36</sup>, aunque es posible suponer que esa política ya hubiera sido iniciada por su padre Fernando III.

Más al sur, el tráfico por los dominios de las órdenes militares en la Mancha tendió a canalizarse a través de cuatro rutas. Una oriental partía de Ocaña y seguía hacia el sur, enlazando con otra cañada procedente de Uclés. Después se dirigía hacia Segura y Alcaraz. Por el centro

<sup>30</sup> Doc. de fecha 1232, febrero 20. AHN Calatrava Lib. 1.342 c fol. 157.

<sup>31</sup> Publ. *Bulario...* de Calatrava p. 78.

<sup>32</sup> Doc. de fecha 1269, agosto 24, Publ. *Bulario...* de Calatrava p. 130. También doc. de fecha 1269, agosto 1, Archivo Municipal de Toledo, alacena 1, leg.4, número 4.

<sup>33</sup> GONZÁLEZ, J. *Alfonso VIII*, op. cit. vol. II, doc. nº 176, de fecha 1173, marzo 24.

<sup>34</sup> Ibid. vol. III, doc. nº 965, de fecha 1214, noviembre 6.

<sup>35</sup> Vid. RIVERA GARRETAS, 1985 p. 199 y doc. de fecha 1223, julio 11, publ. *Bullarium...* de Santiago doc. 1 p. 84.

<sup>36</sup> ARGENTE DEL CASTILLO, C. "Precedentes de la organización del Concejo de la Mesta" en *Alfonso X el Sabio. vida, obra y época*. I Madrid 1989, p. 115-125.

estaba el camino sanjuanista que partía de Consuegra y se dirigía hacia Segura por el este, o hacia Alcudia por el oeste. Otra vía central distinta era la calatrava que pasaba por Orgaz hacia Calatrava, ya la Nueva, y se desviaba después hacia el oeste para penetrar en Alcudia por Puertollano. Por último había otra vía occidental toledana que cruzaba la sierra por Milagro y continuaba por los confines calatravos occidentales a la altura de Navas de Estena y Chillón hasta llegar a Alcudia por el oeste<sup>37</sup>. Es significativa la gran coincidencia entre estas rutas y las posteriores cañadas de la Mesta, especialmente la conquense, soriana y segoviana respectivamente.

---

<sup>37</sup> Vid. mapa de rutas ganaderas de AYALA, C. de “Las Órdenes Militares y la ocupación del territorio manchego (siglos XII y XIII)” en IZQUIERDO BENITO, R. y RUIZ GÓMEZ, F. *Alarcos 1195. Actas del congreso internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de alarcos*, Cuenca 1996, p. 104.